



SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



Ciudad de México, a 03 de julio de 2019



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, 2019
ENCARGADOS Y ENCARGADAS DE LAS OFICINAS
EN LA ESTRUCTURA TERRITORIAL DE LA
PROCURADURÍA AGRARIA.
PRESENTE

Con relación a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Administración y de conformidad con lo establecido en la fracción I, del artículo 26 del Reglamento Interno de la Procuraduría Agraria; les informo, que a partir de la fecha de la recepción del presente, todas las áreas administrativas de esta Institución que realicen pagos de los compromisos contraídos, derivado de la adquisición y contratación de bienes y servicios en las Unidades Técnicas y Administrativas, tanto en Oficinas Centrales como en la Estructura Territorial, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que en su parte conducente refiere lo siguiente:

"Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pago efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- I. Que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos previstos en las disposiciones aplicables.*
- II. Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios de presupuesto autorizado y*
- III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

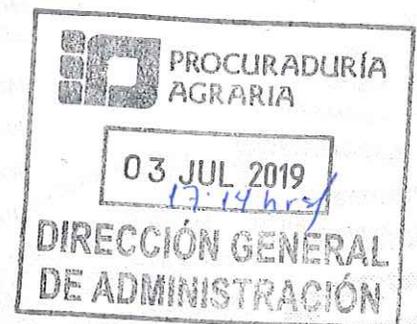
En espera de vernos favorecidos con la aplicación del Lineamiento señalado por la globalizadora y con la finalidad de contar con los documentos comprobatorios que requieran en su momento los órganos revisores.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL

LIC. HECTOR RODRÍGUEZ SALAS



- C.c.p.- Mtro. Martín Careaga Olvera.-Coordinador General de Delegaciones.-Presente
 Lic. Mónica Patricia de la Garza Saldívar.- Directora General de Administración.- Para su conocimiento.
 Lic. Gildardo Avilés Morales.- Director de Recursos Financieros.- Para su conocimiento.
 L.C. Juan Carlos Moreno Castillo.- Subdirector de Contabilidad.- Presente.

MPGS/SAM/JCMC/vvr*<



2019
AÑO DEL CASTILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA